

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril del año 2000, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 25 de mayo del año 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

17. Vivienda en 2.ª, y no en 1.ª, como por error se consigna en el título, planta alta, recayente su fachada a las calles de Pío XII y Zorrilla, puerta 8, tipo E, tiene su acceso por el zaguán 2 del edificio, con la distribución, propia de su uso, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como fachada principal la calle de Pío XII, al frente, dicha calle; derecha mirando a fachada, calle de Zorrilla; izquierda, vivienda puerta número 5 de este zaguán, y espaldar, rellano de escalera y vivienda puerta 7 de este zaguán.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.974, libro 854 de Jumilla, folio 186, finca número 24.101, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subastas: 8.862.520 pesetas.

Dado en Jumilla a 3 de diciembre de 1999.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.—11.856.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Vicente Sánchez y doña María Mercedes Alonso Alamanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2114/0000/18/80/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 4, piso vivienda, radicante en la segunda planta alta de un edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24. Tiene una superficie construida, de 161 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, de 121 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con oficio, despensa y terraza. Linda: Entrando al piso, al frente, con escalera, su caja y rellano de la misma y Pedro Carro; derecha, proyección en altura del patio del edificio y patio interior de luces, escalera y su caja; izquierda, con escalera y su caja, y proyección en altura de la calle Juan de Mansilla, y por el fondo, con los herederos de Antonio Fernández Nistal y con el patio interior de luces.

Anejo: Lleva como tales, una carbonera y un trasero, sitios en la planta sótano del edificio señalados con la letra B y el desván, letra B, sito debajo de la cubierta del edificio. Cuota de participación de veintidós enteros trescientas cuarenta milésimas por ciento (22,340 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 196, finca número 10.746.

Tipo de subasta: 7.740.400 pesetas.

2. Finca número 7, piso vivienda, sito en la planta cuarta o ático de un edificio sito en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24. Se encuentra al frente, subiendo por la escalera y se denomina ático B). Tiene una superficie construida, de 76 metros cuadrados, y útil, de 52 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Entrando al mismo, al frente, con escalera, rellano de la misma y su caja y ático A); derecha, entrando, escalera

y su caja y Pedro Carro; izquierda, patio interior de luces, proyección en altura y finca de herederos de Antonio Fernández Nistal, y al fondo, con patio interior de luces y patio de la finca en proyección de altura. Cuota de participación de nueve enteros quinientas cincuenta y nueve milésimas por ciento (9,559 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 1999, finca número 1.749.

Tipo de subasta: 3.359.600 pesetas.

La Bañeza, 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.—El Secretario.—11.559.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/95, a instancias de La Sociedad de Garantía de Canarias SGR, representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra don Lorenzo J. Gutiérrez Alonso y María Dolores Eiroa Pena, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo:

1. Para la finca registral número 22.057 la cantidad de trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 pesetas).

2. Para la finca registral número 22.059 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

3. Para la finca registral número 22.060 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

4. Para la finca registral número 22.061 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

5. Para la finca registral número 22.062 la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya 3755018033995, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercero.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinto.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 15 de abril de 2000, a las diez horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexto.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas; para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,